

PODER ESPECIAL



El suscrito, **ALBINO RODRIGUEZ**, en calidad de Director-Presidente de **ROTESA S.A.**, en adelante "la Poderdante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, nombra y designa la sociedad **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, Sociedad Anónima constituida bajo la jurisdicción de la República del Ecuador, con Registro Único de Contribuyente número 0991361030001, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en adelante "la Apoderada", para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

1.- Actúe en calidad de Apoderada de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

2.- Emite, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

Queda facultada la Apoderada para notificar al representante legal de la(s) compañía(s) ecuatoriana(s) sobre el otorgamiento del presente poder.

5 de enero de 2010

Yo, Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-653, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las 5 de enero de 2010 del día de hoy

Testigo \_\_\_\_\_ Testigo \_\_\_\_\_  
ALBINO RODRIGUEZ \_\_\_\_\_  
Director-Presidente  
Notaria Segunda del Circuito de Panamá, Número 4-244-653  
Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN  
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá



Este Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento.

### APOSTILLE

Convention de la haya du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Ricardo A. Chavarría

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 2

### CERTIFICADO

17 SEP 2010

5 EN Panamá \_\_\_\_\_ 6 el dia \_\_\_\_\_

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 68,507

9 Sello/timbre 2 10 Firma Ricardo A. Chavarría

LO CERTIFICO: ES CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil 02 FEB 2015

Dra. María P. Bonuccelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.